Consulta1: "Dudas sobre la utilidad del proceso de VPC-R"
Remitente: Dr. Pedro Menchén
Fecha: 26/09/2016

Querido Presidente:

Hace años, cuando era representante de nuestra Sociedad en la Comisión de la Especialidad, se planteó por parte de la Asociación Española de las Enfermedades del Hígado, su propuesta de certificación. Era una información con hechos consumados pues ya había algún Servicio que se había certificado en Hepatología.

La respuesta del Ministerio fue ninguna y desde luego no le dio valor alguno en la evaluación de centros.

Creo que además de gastar bastante dinero ha servido para poco y esa certificación ha caducado a alguno de los que la habían obtenido o quizá a todos, sin haber servido para nada.

Mucho me temo que estemos ante una situación similar.

La SEPD, no es la única representante de la Especialidad, pues no debemos olvidar que la AEG también tiene áreas de Hepatología, Endoscopia y Ecografía, y una amplia proporción de gastroenterólogos también se consideran bien representados en las sociedades de Ecografía y Endoscopia, además, como he comentado, existe una Comisión de la Especialidad en el Ministerio de Sanidad que es la que define las bases docentes de la especialidad, a la que de nuevo en política de hechos consumados parece vais a informar. Por ello el alcance de esta medida no creo sea generalizada entre los profesionales.

Iniciar, fuera de la Comisión de la Especialidad, cualquier proceso de evaluación de personas o de servicios, creo que es poco útil. ¿Qué valor va a dar el Ministerio a la certificación?; ¿Cómo va a ser tenida en cuenta en concursos y oposiciones a plazas del Sistema Nacional de Salud? Quizá ninguna, y por tanto los profesionales no tendrán mucho interés en realizarla. ¿La valorará el Ministerio de Educación y la Universidades? Seguro que tampoco.

Por todo ello creo que será de poco interés y la Sociedad se embarca en una aventura poco rentable.

Por otra parte considero que se debería haber consultado con los socios previamente, por los cauces de Asambleas Generales anuales, o por el mismo medio que se nos ha informado ahora, y desde luego someter a su aprobación en Asamblea, previo a la firma de un convenio que puede tener tanta relevancia, para el futuro de los Socios como el firmado con el Consejo General de Colegios y con FACME de cuya representación real me crea importantes dudas.

Espero que se continúe informando de la repercusión real del tema y se presente un informe en la próxima asamblea general o se convoque de forma inmediata una votación on-line sobre ratificación de la firma del convenio.

Un abrazo

Pedro Menchén

Respuesta oficial

Remitente: Dr. Fernando Carballo

Madrid, 26 de septiembre de 2016

Querido Pedro,

Muchas gracias por tu carta que aprecio muy sinceramente y sobre la que creo que podré en las siguientes líneas aclarar bastantes de las inquietudes que trasladas.

En primer lugar he de decirte que el proceso de Validación Periódica de la Colegiación - Recertificación en Aparato Digestivo (VPC-R en AP, en adelante) es muy diferente al que señalas que realizó la Asociación Española para el Estudio del Hígado (AEEH) en su momento. Aquél fue un excelente, aunque efectivamente costoso, proyecto que pretendió sentar estándares especialmente en lo que se refería a las unidades de hepatología, más que a los especialistas, aunque lógicamente se sentasen criterios respecto a los recursos humanos de estas unidades.

Claro que tienes razón en decir que a este tipo de trabajos, por buenos que sean, las autoridades sanitarias tienden a no tenerlos en cuenta. De hecho hace menos años hemos vivido la elaboración de otro documento de calidad, el de "Unidades del Aparato Digestivo: estándares y recomendaciones de calidad y seguridad" promovido por el propio Ministerio de Sanidad, en cuya web puede descargarse, y que a pesar de ello no pasa, lamentablemente, de ser un documento conceptual sin derivación práctica alguna.

Estoy convencido que estas conceptualizaciones son necesarias, pero al tiempo creo que es imprescindible tener la oportunidad de poner en marcha políticas que si sean capaces de determinar la orientación de las instituciones y administraciones sanitarias. Sobre este tema volveré al final de mi respuesta.

En este caso, el de la VPC-R en AD, el foco es exclusivamente validar las mínimas competencias que un profesional en ejercicio debe mantener como médico y como especialista. La Unión Europea nos obliga a este proceso, que aunque no tenga rango de obligación legal para los estados miembros ni para los profesionales, si que es el camino lógico para garantizar que un profesional que fue autorizado a ejercer en un determinado momento, sigue manteniendo esa capacidad de manera sostenida a lo largo de los años. El componente VCP se refiere exclusivamente a la validación de aptitud psico-física, no inhabilitación deontológica y registro de actividad profesional. Esta fase es competencia del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos, promotor de todo este proyecto. La de recertificación no consiste es hacer cursos, exámenes, etc., menos aún la de acreditar unidades o estructuras. Simplemente se trata de establecer los criterios mínimos que un profesional especialista debe cumplir evolutivamente. Para esta fase el CGCOM considera que las sociedades científicas son las legitimadas para contribuir a ello. Es por eso que el CGCOM solicita de la SEPD su colaboración, ya que se refiere solo al perfil del especialista en general, no a perfiles competenciales más avanzados.

En este caso la Comisión Nacional de la Especialidad de Aparato Digestivo (CNEAD) no queda al margen, sino que es parte clave en el proceso, máxime cuando justo ahora está terminando de definir cuáles son las competencias generales que debe tener un especialista de digestivo. Ha estado en todo momento informada a través de su presidente y en próximos días la CNEAD se incorporará, vía adenda, al acuerdo previamente firmado entre CGCOM y SEPD, a petición nuestra y con pleno acuerdo de la citada CNEAD. He de decirte que el acuerdo firmado entre CGCOM y SEPD no determina los contenidos y criterios para la recertificación que deben desarrollarse a posteriori y es por lo que se establece la adenda que te menciono. Desde luego nadie mejor que ellos para hablar de competencias del especialista de digestivo. Se trata, por tanto, de establecer criterios de reconocimiento de práctica clínica y formación profesional que de manera mínima debe mantener un especialista para seguir siéndolo. Nada más, pero es un primer e importante paso.

Respecto de los gastos no contemplamos necesidad de acudir a consultoras, por lo que los costes entendemos que van a ser mínimos.

Quiero llamar la atención sobre que la SEPD es la sociedad que representa legítimamente al conjunto de la especialidad de aparato digestivo, no porque las otras sociedades no sean legítimos representantes de la especialidad, sino porque todas y cada una de ellas se ocupan de áreas de conocimiento o habilidades más específicas, no de su conjunto. Además de ello, por trayectoria y número de socios, y especialmente por ser la sociedad que el Ministerio reconoce como representante institucional en la CNEAD, es por lo que le correspondía formalmente ser contactada como sociedad de la especialidad.

Pero también desde el principio manifestamos al CGCOM que una vez firmado el acuerdo marco, debería intentarse que en una adenda se sumasen cuantas más sociedades representativas de la especialidad mejor, y no solo la
CNEAD.

Como fundador de la Asociación Española de Gastroenterología (AEG), y miembro durante muchos años de su junta directiva, puedo afirmar que ni en origen ni en la actualidad ha tenido grupo de trabajo de hepatología, ni la hepatología ha formado parte del área de interés de AEG; tampoco formalmente se ha ocupado de desarrollar grupo de ecografía digestiva. AEG es una excelente sociedad que trabaja en el área de la gastroenterología, pero la especialidad se compone al menos de dos grandes áreas de conocimiento, gastroenterología y hepatología. No creo que debamos reducir la especialidad a la gastroenterología. De ahí que la SEPD no quiera recorrer este camino vía adenda no solo con AEG sino también con AEEH, y junto también con la Sociedad Española de Endoscopia Digestiva (SEED), la Asociación Española de Ecografía Digestiva (AEED), el Grupo Español de Enfermedad de Crohn y Colitis Ulcerosa (GETECCU) la Asociación Española de Pancreatología (AESPANC) y el Grupo Español de Motilidad Digestiva (GEMD), como sociedades que también aportan mucho valor en las áreas en las que trabajan.

No podemos aspirar a ser siempre entendidos, pero si a esforzarnos en explicarnos y ser transparentes. La evolución de las cosas es como sigue: la SEPD recibe una oferta por parte del CGCOM que le corresponde institucionalmente como representante formal de la especialidad en el Ministerio; tras considerar que es pertinente aceptar esta ofrecimiento, lo hemos llevado a ratificación al Congreso y Asamblea de Santiago de Compostela en Junio pasado. No solo lo hemos presentado a los socios en esa asamblea, siendo aprobado, sino que se organizó una mesa institucional durante el congreso para debatir este tema con participación del presidente de la CNEAD. Inmediatamente después de esta ratificación se invitaron a todas esas sociedades que te he señalado para que se incorporasen a la adenda prevista para firmar con la CNEAD de cara al desarrollo efectivo del proceso con la máxima participación posible. En paralelo hemos seguido informando en boletines y en web de todo el proceso, y a la vuelta del verano lo hemos querido reforzar con el correo que ha justificado, afortunadamente, tu carta.
Insisto que estamos en una fase de mínimos para especialistas de digestivo en general, sin intención de tratar competencias más específicas, y que por tanto la clave está en la Comisión Nacional y en este sentido el paraguas de la SEPD podría haber bastado, pero de verdad que, aunque parezca lo contrario para algunos, la SEPD se abre definitivamente a un entendimiento máximo con todos las otras sociedades científicas. Ojalá en el futuro exista una organización que nos agrupe a todos, sea un federación o una refundación de la SEPD, pero entretanto la vía posible de integración de todos es la adenda que deseamos pueda ser firmado por la mayor parte de los invitados.

Para el final quisiera comentar, como anunciaba al principio, la necesaria contribución de todos a un todo todavía mayor, que es hacernos valer como profesionales ante las administraciones y ante la propia opinión pública. El Foro de la Profesión Médica agrupa a CGCOM, Confederación Estatal de Sindicatos Médicos, Consejo Nacional de Especialidades Médicas, Conferencia de Decanos, Consejo Estatal de Estudiantes de Medicina y Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME). SEPD no tiene un convenio con FACME, forma parte de la federación en representación de digestivo, precisamente porque FACME

agrupa a las sociedades de especialidad médica reconocida como tales por el ministerio. La única posibilidad de influir en las decisiones políticas es presentar este frente unido frente a los diferentes organismos. De ahí la alianza con el CGCOM en este tema, justo para sumar de cara a que los criterios de VPC-R no nos los impongan, sino que nos adelantemos con un modelo que puedan validarse por esas autoridades.

El siguiente paso será ir todos juntos de nuevo a la fase posterior que será el de los expertos en competencias, que por el momento el Ministerio quiere atribuir en exclusiva a las Comunidades Autónomas, aunque algo dicen de la participación de colegios y sociedades. De ahí lo importante de estar todos en la adenda no tanto por el VCP-R en AD, sino para trabajar juntos luego, con la
CNEAD y el CGCOM en la definición de esas competencias más específicas.

Tan solo quisiera, querido amigo, que no solo haya sido capaz de transmitirte información valiosa, sino haber clarificado el papel integrador, hacia arriba, no disgregador hacia abajo, que creo tenemos la obligación de asumir en la SEPD. Y ojalá esta misma percepción pudiera llegar a todos, para que todos tengamos un todo no incompatible con nuestra parte.

Un gran abrazo

Fernando

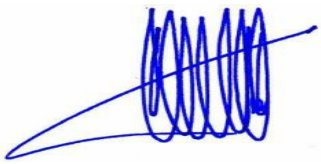

Dr. Fernando Carballo
Presidente de la SEPD